



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10776

Miércoles 15 de Julio de 2009

Edición de 16 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2009 - Dto. Nº 706 - Licencia Extraordinaria de Carácter Preventivo 2

Año 2009 - Dto. Nº 710 - Adicional por Situación de Pandemia 2-5

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2009 - Dto. Nº 676, 677, 684, 693, 698, 699 y 701 5-6

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos..... 6-16

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Licencia Extraordinaria de Carácter Preventivo.

Dto. N° 706/09.

Rawson, 03 de Julio de 2009.

VISTO:

La Resolución N°156-SS-2009; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución citada en el Visto, la Secretaría de Salud, estableció una licencia extraordinaria de carácter preventivo por quince (15) días corridos, a partir del 06 de julio del corriente año, con goce íntegro de haberes, para las mujeres embarazadas y aquellas personas que estén afectadas por enfermedades que le provoquen inmunosupresión, que presten servicios en el ámbito de la Secretaría de Salud y así lo acrediten por medio del certificado médico correspondiente, ante la presencia de la Gripe Influenza A- H 1 N 1;

Que dicha medida se dispuso, en razón de la difícil situación actual por la que atraviesa nuestro país, debido al avance que se ha detectado en las últimas semanas de la Gripe Influenza A H 1 N 1, y sus eventuales derivaciones en el ámbito laboral, lo que hace necesario adoptar medidas de prevención a mujeres en estado de gravidez y a todas aquellas personas que se encuentren en situación de riesgo;

Que en virtud de ello y la situación que es de público conocimiento, corresponde ratificar la medida dispuesta por la Secretaría de Salud de la Provincia y hacerla extensiva a todo el personal de la Administración Pública Provincial, Organismos Descentralizados y Entes Autárquicos, donde presten servicios agentes que estén alcanzados por la medida;

Que dicha medida es de carácter excepcional y tiene por objeto la prevención, sin que ello afecte los haberes que perciben el personal que se encuentre abarcado en la misma, debiendo acreditar tal circunstancia con la presentación del correspondiente certificado médico;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración de Personal dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- RATIFIQUESE en todos sus términos la Resolución N° 156/09-SS de la Secretaría de Salud,

mediante la cual se otorga licencia extraordinaria de carácter preventivo por quince (15) días corridos, a partir del día 6 de julio del corriente año, con goce íntegro de haberes, a las mujeres embarazadas y personas que estén afectadas por enfermedades que le provoquen inmunosupresión, conforme surge de los considerandos precedentes.-

Artículo 2°.- Hágase extensivo el alcance de la Resolución N° 156-SS-2009, a todos los agentes de la Administración Pública Provincial, Organismos Descentralizados y Entes Autárquicos, que se encuentren en la situación mencionada precedentemente, a partir del 06 de julio del corriente año y por el término de quince (15) días corridos, conforme con los considerandos que anteceden. Los agentes alcanzados por la presente medida deberán acreditar dicha circunstancia con la presentación del certificado médico correspondiente.

Artículo 3°.-El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido. Archívese.

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

PODER EJECUTIVO: «Adicional por Situación de Pandemia».

Dto. N° 710/09.

Rawson, 06 de Julio de 2009.

VISTO:

El Expediente N° 3437/09-S.S., los artículos 18° inciso 2°, 66°, 72°, 156° y ccdtes. de la Constitución Provincial; y;

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Poder Ejecutivo dictar normas generales con virtualidad de Ley cuando existan razones de necesidad y urgencia, reuniendo el acto que se propicia los requisitos del artículo 156° de la Constitución Provincial;

Que se encuentra declarada por la O.M.S. la Pandemia por la Gripe Influenza A H 1 N 1;

Que el avance de la misma y la época invernal en que nos encontramos, generan un significativo incremento de la demanda de atención en los servicios de pediatría, clínica médica y medicina general;

Que es ineludible asegurar la correcta prestación del servicio público de salud;

Que a tal fin deben adoptarse las medidas que conduzcan a contar con el número suficiente de recursos humanos que permita dar respuesta a la demanda en todos los efectores del subsector público de Salud de la Provincia, dado el rol preponderante que debe asignarse a los mismos en la estrategia de la prevención y atención;

Que acorde a ello, por el Expediente del Visto se propone establecer con carácter transitorio un adicional no remunerativo para el personal de la Secretaría de Salud, sea de planta permanente, temporaria o transitoria, afectado a un efector del subsector público de salud donde se preste asistencia a la situación de pandemia por un lapso no inferior a las cuatro (4) horas diarias;

Que el Artículo 22° Inciso i) de la Ley I N° 74 (antes Decreto Ley N° 1987) faculta a este Poder Ejecutivo para acordar bonificaciones especiales o premios con carácter general;

Que resulta necesario también, contratar personal por un plazo determinado, con la finalidad de solucionar el gran incremento de consultas que se han generado en los efectores del subsector público lo cual genera un gran aumento en las tareas que desarrolla dicho personal;

Que en atención a lo dispuesto por Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647) resulta necesario generar un Decreto de Necesidad y Urgencia, el cual será puesto a consideración de la Legislatura, a fin de no contradecir la normativa vigente;

Que se estima conveniente facultar a la Secretaría de Salud para el dictado de las medidas complementarias;

Que la naturaleza de la situación torna inconveniente seguir los trámites ordinarios previstos en la Constitución Provincial para la sanción de las Leyes, por darse en el caso razones de necesidad y urgencia que ameritan el dictado del presente acto administrativo, el que será sometido a ratificación legislativa en forma inmediata, requisitos éstos que, según la doctrina más calificada, justifican el dictado válido de actos de esta naturaleza;

Que en la vista concedida el servicio jurídico de la Secretaría de Salud se pronuncia sobre la viabilidad del trámite;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut
en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1°.- Establécese a partir del 01 de julio del corriente año y por un lapso de tres (3) meses, un adicional no remunerativo denominado «Adicional por Situación de Pandemia» que podrá ser asignado al personal de la Secretaría de Salud que preste asistencia en esta problemática, sea de planta permanente, temporaria o transitoria, que desempeñen tareas en todos los efectores del subsector público de salud de la provincia.

Artículo 2°.- Dicho adicional será liquidado al personal que sea afectado a los efectores del subsector público donde se preste asistencia a la situación de pandemia en los supuestos y condiciones establecidos en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3°.- Autorícese a la Secretaría de Salud por el plazo determinado de tres (3) meses a contratar personal bajo la modalidad de prestación de servicios con la finalidad de brindar los servicios esenciales de salud en virtud de demanda de consultas médicas que se han generado en los efectores del subsector público de salud de la provincia.

Artículo 4°.- Facúltese a la Secretaría de Salud al dictado de las medidas complementarias que tornen operativo la asignación y percepción del adicional establecido en el Artículo 1°.

Artículo 5°.- Autorízase al Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y Crédito Público a realizar las reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias a fin de dar cumplimiento al presente Decreto y asegurar la correcta prestación del servicio público de salud.

Artículo 6°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, en un plazo que no exceda de los cinco días.-

Artículo 7°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVÉSE.-

MARIO DAS NEVES
Cdr. PABLO SEBASTIAN KORN
MAXIMO GABRIEL PEREZ CATAN
RODDY ERNESTO INGRAM
HAYDEE MIRTHA ROMERO
Cr. VICTOR HUGO CISTERNA
LEONARDO AQUILANTI
JUAN CARLOS GARITANO
EDUARDO FABIAN ARZANI

ANEXO I

Instrumentación del Adicional por Situación de Pandemia para Centros de Salud y Hospitales Cabececeras.

Objetivo general: adecuar la respuesta a la sobredemanda generada por las enfermedades respiratorias en el marco de la pandemia de gripe H1 N1.

Objetivos Específicos:

- Ampliar la cobertura de atención ambulatoria en centros de salud y consultorios externos del hospital.
- Brindar una atención efectiva y de calidad.

Con la finalidad de operativizar la extensión de cobertura la Secretaría de Salud dispone la posibilidad de pago de módulos de 4 horas por el término de tres meses a partir del primero de julio del corriente.

Módulo de Extensión de Cobertura (MEC)

El MEC es definido por dos elementos:

1. Extensión horaria de 4 (cuatro) hs.
2. Un equipo máximo de agentes que permitan desarrollar la actividad, descripto y remunerado según se detalla a continuación :

Integrante del E de S	Remuneración X 4 h.
MEDICO	200
LIC. EN ENFERMERIA	120*
ENFERMERO PROF.	100
AUXILIAR DE ENFERMERIA	80
TCST TRABAJADOR COM.	60
ADMINISTRATIVO	50
MUCAMA	35
Total*	465

Para el valor total del módulo se toma en el caso de enfermería el valor del licenciado, de manera de que el monto sea el máximo posible.

Consideraciones.

- Los módulos asignados serán programados solamente para extender cobertura de la patología ambulatoria (consultorios externos de los hospitales y centros de salud.)
- No necesariamente se debe programar a todo el personal arriba descripto, sino el que corresponda según necesidad.
- No se podrá superponer la programación de extensión de cobertura con la del cumplimiento habitual del agente.
- Se deberá remitir planificación mensual de la extensión de cobertura en los distintos ámbitos, según mecanismo administrativo que se defina.
- La planificación de las acciones estarán a cargo de las jefaturas de los servicios involucrados y de la dirección del Hospital.
- El monitoreo de la programación estará a cargo de la conducción del Dpto. de Área Externa y a la Dirección correspondiente a cada hospital.
- La autorización de los módulos asignados quedarán sujetos a la Subsecretaría de Gestión Institucional.

Ampliación de Cobertura y Asignación de Módulos según efectores

Comodoro Rivadavia:

Efector	Módulos diarios	Módulos mensuales	Observaciones
Hospital Regional	6	168	posibilita 2 consultorios de 12 hs. c/u de Ped. Clínica o Med. Gral.
Hospital Alvear	4	112	Posibilita 2 consultorios de 8 hs.
C. S. 30 de Octubre	1	24	Ampliar cobertura hasta las 20 hs.
C. S. San Cayetano	1	24	Ampliar cobertura hasta las 20 hs.
C. S. Máximo Abásolo	1	24	Ampliar cobertura hasta las 20 hs.
C. S. Laprida	1	24	Asegurar cobertura 24 hs. sáb. y dom.
C. de S. Próspero Palazzo	1	24	Ampliar cobertura hasta las 20 hs.
Total		288	

Esquel	Efector	Módulos diarios	Módulos mensuales	Observaciones
Hospital Zonal Esquel		4 lun. a sáb. + 6 dom.	120	Posibilita 2 consultorios de 8 hs. de lun. a sáb. y 2 consultorios de 12 hs. dom.
	C. S. Bella Vista	1	20	—
	C. S. Sargento Cabral	1	20	—
	C. S. Don Bosco	1	20	—
	C. S. Baden	1	24	Ver posibilidad de ampliar los sábados
Total			104	

Rawson

Efector	Módulos diarios	Módulos mensuales	Observaciones
Hospital Sta. Teresita	3 lun. a sáb. + 5 dom.	92	Posibilita 12 hs. de consultorio de lun. a sáb. y 2 consultorios el domingo entre 8 y 12 hs.
C. S. Area 16	1	20	Garantizar cobertura hasta las 20 hs.
C. S. Gregorio Mayo	1	20	Garantizar cobertura hasta las 20 hs.
C. S. Playa Unión	1 (sábados únicamente)	4	—
Total		136	

Trelew

Efector	Módulos diarios	Módulos mensuales	Observaciones
Hospital Zonal	4 lun. a sáb. + 6 dom.	120	Posibilita 2 consultorios de lun. a sáb. de 8 hs. + 3 consultorios de 8 hs. los dom.
Trelew			
C. S. Guenda Williams	1	20	Posibilidad de ampliar cobertura hasta las 22 hs.
C. S. Amaya	1	20	Posibilidad de ampliar cobertura hasta las 22 hs.
C. S. Etchepare	1	20	Posibilidad de ampliar cobertura hasta las 22 hs.
C. S. Planta de Gas	1	20	Posibilidad de ampliar cobertura hasta las 22 hs.
C. S. Franzetti	1	20	Posibilidad de ampliar cobertura hasta las 22 hs.
Total		240	

Pto. Madryn

Efector	Módulos diarios	Módulos mensuales	Observaciones
Hospital Isola	12	336	Posibilita Consultorio 24 hs. de pediatría y clínica
C. S. Favaloro (Pujol)	1	20	Posibilidad de ampliar cobertura hasta las 22 hs.
C. S. Ruca Calil	1	20	Posibilidad de ampliar cobertura hasta las 22 hs.
C. S. Fontana	1	20	Posibilidad de ampliar cobertura hasta las 20 hs.
C. S. Aristarain	1	20	Posibilidad de ampliar cobertura hasta las 22 hs.
Total		416	

La Secretaría de Salud podrá disponer el aumento o disminución de la asignación de módulos según la situación lo requiera.

Módulo Especial:

Este módulo está definido para actividades específicas vinculadas a la campaña IRA 2009, tales como personal de estadística, bioquímicos, radiólogos.

Integrante del E de S Remuneración X 4 h.

Bioquímico	200
Técnico en Laboratorio	100
Técnico Radiólogo	100
Técnico en Estadísticas	100
Total *	505

El uso de este módulo es excepcional y debe estar debidamente justificado y sujeto a autorización de la Subsecretaría de Gestión Institucional.

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 676 17-06-09

Artículo 1°.- Ascíendase a partir del 01 de Enero del 2007 al grado inmediato Superior (Subcomisario) en la Agrupación Comando - Escalafón General al Oficial Principal REINOSO, Miguel Ángel (M.I. N° 18.125.451, Clase 1967).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 92 - Reclamos Gastos de Personal Ejercicios Anteriores y Programa 23 - Seguridad - Actividad: 1 -Seguridad. Ejercicio 2009.-

Dto. N° 677 17-06-09

Artículo 1°.- Ascíendase a partir del 01 de Enero del 2008 al grado inmediato Superior (Oficial Principal) en la Agrupación Comando - Escalafón General al Oficial Inspector GARCÍA, Andrés Antonio (M.I. N° 27.320.877, Clase 1979).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 92 - Reclamos Gastos de Personal Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 23 - Seguridad -Actividad 1: Seguridad. Ejercicio 2009.-

Dto. N° 684 19-06-09

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2009 en la Jurisdicción 08, S.A.F. 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno y Justicia.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 693 24-06-09

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2009 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 698 29-06-09

Artículo 1°.- Incorporase en el S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, en el Programa 98, la Actividad 5 denominada «Aporte Vientos de la Patagonia I S.A.».-

Artículo 2°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2009 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301-SAF Administración de Vialidad Provincial, en la Jurisdicción 30, S.A.F. 30- SAF Ministerio de Economía y Crédito Público y en S.A.F. 33- SAF Unidad Ejecutora Provincial y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 699 29-06-09

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2009 la suma de PESOS ONCE MILLO-

NES (\$ 11.000.000.-) en la Jurisdicción 15, S.A.F. 15-S.A.F. Secretaría de Trabajo.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 701**29-06-09**

Artículo 1°.- Autorícese al señor Director de Seguridad de la Policía de la Provincia del Chubut Crio. Mayor Ladislao Acebes Albo (DNI N° 14.973.216 - Clase 1962), a realizar la Comisión de Servicios que se llevará a cabo entre los días 4 y 11 de julio del corriente a la ciudad de San Pablo (Brasil).-

Artículo 2°.- Fijese en la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 7.600,00), el total de viáticos internacionales a percibir por el señor Director de Seguridad de la Policía de la Provincia del Chubut Crio. Mayor Ladislao Acebes Albo.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará de la siguiente forma: Jurisdicción: 20-Ministerio de Gobierno y Justicia -SAF: 20-Saf de Gobierno y Justicia - Ubicación Geográfica: 11999-Ámbito Provincial -Programa: 1-Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia - Actividad: 1-Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia - Inciso: 3 - Partida Principal: 7 - Partida Parcial: 2-Viáticos para el personal y contratados - Fuente de Financiamiento: 4.99-Aporte del Tesoro Nacional (TGP) - Ejercicio 2009.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Letrado de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO – cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de ÑANCUCHE NESTOR DARIO mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, 01 de Junio de 2009.-

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 15-07-09 V: 17-07-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza por TRES días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JOSE MONDRAGON, L.E. 7.307.713, para

que en el plazo de TREINTA días lo acrediten en lo autos caratulados: "MONDRAGON, JOSE S/SUCESIÓN AB INTESTATO" (Expte. 746 Año 2009).- Puerto Madryn, 30 de Junio de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-07-09 V: 17-07-09.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento en Avda. Mosconi N° 92 de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, en autos caratulados "ESTEBAN, RUBEN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. N° 670 Año 2.009 Secretaria Única a cargo de la Autorizante, cita y emplaza a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.) debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local (Art. 146 del C.P.C.C.)-

Puerto Madryn, 06 de Julio de 2.009.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-07-09 V: 17-07-09.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento en Avda. Mosconi N° 92 de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, en autos caratulados "ALSUA, MARIA ANTONIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. 684 Año 2.009 Secretaria Única a cargo de la Autorizante, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.) debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local (Art. 146 del C.P.C.C.)

Puerto Madryn, 06 de Julio de 2.009.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-07-09 V: 17-07-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaria N° 3, a cargo de la autorizante, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por

los causantes LAURENTINO JOSE GARCIA E ILDA ESTHER GARCIA, para que dentro de TREINTA días lo acrediten en los autos caratulados: "GARCIA LAURENTINO JOSE Y GARCIA ILDA ESTHER S/SUCESIÓN TESTAMENTARIA, Expte N° 2395/08.-

Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico", de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 07 de Mayo de 2009.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 15-07-09 V: 17-07-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Letrado de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO – cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de CHASCO MANUEL Y RODRIGUEZ EMA, mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 06 de Julio del 2009.-

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 15-07-09 V: 17-07-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de ADELINA CHAVES, para que se presenten en autos: "NORAMBUENA, PATRICIO Y CHAVES ADELINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO". (Expte. N° 227 Año 2009). Publíquense por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 12 de Junio de 2009.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 13-07-09 V: 15-07-09.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S. S., el Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser,

Secretaria, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días, a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CIRILO VARAS, según se encuentra ordenado en los autos caratulados "VARAS, JUAN CIRILO S/SUCESIÓN" Expte. N° 3256/08, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial, atento lo solicitado y diario "El Patagónico" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Diciembre 03 de 2008. Fdo. Eduardo Oscar Rolinho, Juez.-

Comodoro Rivadavia, 20 de Marzo de 2008.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 13-07-09 V: 15-07-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de VICTOR HUGO PEREIRA, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.), en autos caratulados: "PEREIRA, VICTOR HUGO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 451-Año:2009) Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, Junio 23 de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 13-07-09 V: 15-07-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en la avenida Hipólito Irigoyen 650, 1° Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a mi cargo, en autos caratulados: "REYNOSO, PEDRO CELESTINO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte N° 1.360/2.009, hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por el término de TRES (3) días en el Diario Crónica de esta ciudad y Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de TREINTA (30) lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, 17 de junio de 2009.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 13-07-09 V: 15-07-09.

EDICTO
DISOLUCIÓN DE ROSA MOSQUETA S.R.L.

Por disposición de la Inspectora de la I.G.J. del Chubut publíquese por un día en el Boletín Oficial que por Esc. N° 53, Folio 108 de fecha 27/12/2007, pasada ante la Esc. María Lucrecia Leiva, Tit. Reg. Notarial 59 del Chubut los socios de "Rosa Mosqueta S.R.L." han decidido la disolución de la misma, nombrando como Liquidador al Contador Enrique Pieretti.-

Rawson, 19 de Junio de 2.009.-

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 15-07-09.

EDICTO

Por disposición de la Sra. Inspectora de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial la Cesión de Cuotas de "**MACIZO MUEBLES S.R.L.**", conforme Escritura N° 3, de fecha 3/2/2009, pasada ante el Esc. José Juan Nogal, Registro 13 de Chubut, en la cual GABRIEL JULIO LEVERONI, DNI N° 14.897.149 CEDE a favor de EDUARDO ENRIQUE FLAMIG, DNI N° 11.742.403, argentino, nacido el 12/09/55, casado, comerciante, domiciliado en Sarmiento 844 3° B, de Comodoro Rivadavia, las VEINTE CUOTAS que posee en la sociedad, quedando el Capital social conformado de la siguiente manera: Adriana Mabel Cheula: 20 cuotas de \$ 1.000 valor nominal cada una y Eduardo Enrique Flamig: 20 cuotas de \$ 1.000 valor nominal cada una.

Resuelven la gerencia conjunta del Sr. Eduardo Enrique Flamig y la Sra. Adriana Mabel Cheula.

Rawson, 18 de Junio de 2.009.-

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 15-07-09.

EDICTO

Por disposición de la Inspectora de la Inspección General de Justicia PUBLIQUESE por un día en el Boletín Oficial el presente edicto: Comunicase la regularización de la Sociedad de Hecho denominada "**FARES S.R.L** continuadora de **GARCIA MARIA ELIZABETH Y GONZALEZ ADELA MARISOL SOCIEDAD DE HECHO**".

INSTRUMENTOS: 20/04/09; 19/05/09 y 04/06/09.
SOCIAS: GARCIA, María Elizabeth, DNI 24.929.170, argentina, nacida el 12/10/75, contadora, casada, domiciliada en Carlos Gardel N° 1262, de Comodoro

Rivadavia y GONZALEZ, Adela Marisol, DNI 24.096.182, argentina, nacida el 01/09/74, contadora, casada, domiciliada en Dr. Luis Agote N° 2146, de Comodoro Rivadavia. SEDE SOCIAL: Rawson N° 985, de Comodoro Rivadavia. PLAZO DE DURACIÓN: 99 años. OBJETO SOCIAL: 1- ESTUDIO CONTABLE en general y a titulo enunciativo a las siguientes actividades: la prestación de servicios relacionados con liquidaciones de impuestos, liquidaciones de sueldos, auditorías contables, certificaciones, manifestaciones, flujos de fondos, asesoramiento contable, impositivo, previsional y administrativo, prestación de servicios relacionados con la gestión de recursos humanos desarrollados a través de personal en relación de dependencia, contratando profesionales del área o a través de sus socias. 2- CAPACITACIONES: Mediante la elaboración y dictado, a medida, de cursos de capacitación, seminarios, conferencias, en función de las necesidades de las empresas in company, on line o en nuestras instalaciones, dictado por profesionales de la empresa o a través de la contratación de terceros especialistas en los temas administrativos, contables, impositivos, laborales, previsionales, recursos humanos y otros temas vinculados directamente con los nombrados anteriormente. 3- DISEÑO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS: El asesoramiento, organización, racionalización y diseño de sistemas de gestión administrativo de las empresas e implementación de los mismos, puesta en marcha, la capacitación al personal para operar el sistema y seguimiento de la marcha del mismo según la magnitud de la empresa. 4- INMOBILIARIAS: administrar, arrendar, comercializar, comprar, consignar, construir, dar y tomar leasing, dar y tomar en locación lotear o fraccionar, explotar, gravar, hipotecar, permutar, prestar, refaccionar, revender, usufructuar, vender fincas rurales o ubicadas en zonas no urbanizadas, constituir fideicomisos de cualquier clase y forma, todo sobre inmuebles propios o ajenos. 5- COMERCIALIZACIÓN: compra, venta, fabricación, exportación, importación, comisión, consignación, administración, representación y distribución de: a) Prendas de vestir e informal para bebés, niños, adolescentes y adultos, b) Ropa de trabajo, ropa de seguridad, uniformes de trabajos, uniformes escolares. c) Productos alimenticios, bebidas en general y toda clase de productos, artículos, maquinarias y materias primas de industria alimenticia, d) Productos y servicios de restaurantes, pizzería, rotiserías, kioscos, pancherías, heladerías, bares, cafeterías, confiterías, casas de té, y demás establecimientos gastronómicos y en general todo lo relacionado con los puntos anteriores. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$ 191.000,00 (ciento noventa y un mil pesos), dividido en 1.910 cuotas de \$ 100 (cien pesos) cada una, valor nominal, con derecho a un voto. El capital social se suscribe e integra en su totalidad por el aporte en especie de la Sociedad de Hecho García M. Elizabeth y González Adela M. S. H.

ADMINISTRACIÓN: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una o más personas, socios o no. GERENTES: Ambas socias.

EJERCICIO SOCIAL: 31 de Agosto de cada año.
Comodoro Rivadavia, 26 de Junio de 2009.-

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
 Inspectora
 Inspección General de Justicia
 M.G. y J.

P: 15-07-09.

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el presente Edicto:

“Por decisión adoptada en Reunión de Socios, se ha decidido modificar el OBJETO SOCIAL **P.M.P. S.R.L.**, en razón de ello se modifica el Art 3º del Estatuto, el que quedará redactado de la siguiente manera: OBJETO SOCIAL: Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, o en comisión o representación o por mandatos de terceros, de toda actividad que se relacione con las siguientes operaciones: I) **COMERCIALES**: La compra venta, importación, exportación, franquicias, fraccionamiento, comercialización consignación, representación, arrendamiento, transporte, distribución, permuta y deposito de materias primas, maquinarias, y/o elementos complementarios de las industrias afines o complementarias del rubro Construcción Civil. II) **FINANCIERAS**: Mediante la financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en su objeto social, con o sin garantía real.- La sociedad no podrá realizar ninguna de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras, ni aquellas que requieran el concurso del ahorro público. Cuando por razón de la materia, las leyes o reglamentaciones se exigiera para la realización de cualesquiera de las actividades comprendidas en el objeto social la intervención de profesionales con título habilitante, se estará a la exigencia pertinente, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordante del Código Civil y artículo 9 del Decreto 5965/63.- III) **SERVICIOS**: Organización de eventos relacionados a la utilización, comercialización y promoción de los objetos designados en el punto anterior. Prestación de servicios relacionados con la construcción, reparación, mantenimiento, de mudanza, fletes, de transporte, de limpieza, de jardinería, de asesoramiento de sistemas de desinfección y desinsectación. Incluye además todos los servicios de asesoramiento en dichas áreas.- IV) **INDUSTRIALES**: Mediante el procesamiento, elaboración, fabricación, construcción, reciclado, industrialización, transformación, envasado y/o empaque de instalaciones, herramientas, y materias primas provenientes del rubro inmuebles, mercaderías e insumos, maquinarias, instalaciones, herramientas, materias primas, provenientes del rubro inmobiliario, reciclaje y demás implementos vinculados con las industrias mencionadas en el objeto “Comerciales”. V) **CONSTRUCCION**: Mediante el proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo, construcción de edificios, viviendas

locales, obras viales, desagües, gasoductos y demás obras civiles; todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Instalación, organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción, productos afines a la construcción, consignaciones y representaciones. Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, efectuar loteos, fraccionamiento de bienes inmuebles, incluyendo el sistema de propiedad horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; podrá intervenir en licitaciones de entes mixtos, privados y públicos, nacionales o extranjeros, provinciales y municipales. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá a) Intervenir en la formación de sociedades para la implantación de industrias que tengan relación con el objeto de la sociedad, tomar participación en sociedades existentes; asociarse o funcionar parcialmente con ellas; registrar y requerir en propiedad marcas de fábricas de comercio, patentes de inversión y procedimientos de fabricación y construcción. b) Solicitar concesiones nacionales, provinciales o municipales, de todo género de negocios que tengan relación directa e indirecta con los fines de la sociedad. c) Comprar, enajenar y gravar bienes muebles e inmuebles, con o sin edificación, d) Ejecutar todos aquellos actos, trabajos o gestiones que resulten necesarios para el cumplimiento del objeto social”.-

Dra. MARLENE DEL RIO
 Jefa del Registro Público de Comercio
 Inspección General de Justicia

P: 15-07-09.

EDICTO LEY Nº 19550

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA FRIGORIFICO VALLE CHUBUT S.R.L.

Datos personales de los Socios:

Señor Neri Sigmar EVANS, (CUIT Nº 20-11328696-3) de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 24 de Julio de 1954, de estado civil divorciado, DNI Nº 11.328.696, de profesión comerciante, domiciliado en chacra 16 Sector 1 de la localidad de 28 de Julio

Señor Gustavo Arturo POSE, (CUIT Nº 20-08396416-3) de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 17 de Abril de 1951, de estado civil casado, DNI Nº 8.396.416, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Centenario Nº 814 de la ciudad de Trelew

Fecha de Instrumento Constitutivo: 29 de Junio de 2009

Denominación: FRIGORIFICO VALLE CHUBUT S.R.L.

Domicilio: en jurisdicción de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, pudien-

do establecer agencias, sucursales u otros negocios propios o de representación dentro y fuera del país.

Duración: La duración de la Sociedad se establece en treinta años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social:

La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Comerciales: A la actividad de matarife abastecedor de animales ovinos, vacunos, caprinos, equinos, porcinos, y de aves y demás animales de consumo humano.- La actividad de matarife la podrá realizar en locales propios o locados para tal fin. A la instalación de negocios de productos cárneos y demás productos destinados al consumo humano y animal, en cualquiera de sus formas.- Se dedicará en particular, a la compra-venta de carnes vacunas, ovinas, porcinas, de aves y todas las demás carnes que se comercialicen, en cualquiera de sus formas, despostar, fraccionar y envasar carnes, para su venta al publico o distribuirlos. A transportes, distribución y fraccionamiento de mercaderías y sus servicios generales; a la fabricación, venta y distribución de embutidos y chacinados en cualquiera de sus formas, a la inscripción de marcas, patentes y demás derechos de propiedad relacionadas con su actividad comercial e industrial. A la instalación de plantas industriales, frigoríficos, mataderos y demás establecimientos necesarios para la realización de su objeto social. A la compra y venta de hacienda, carne, cueros y sus derivados en todas sus modalidades. A la cría y engorde de ganado. A la importación y exportación de hacienda, carnes, cueros y sus derivados, chacinados, embutidos y productos afines. Al transporte de animales y cosas. 2) Financieras: Podrá efectuar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen, ya sea directa o indirectamente con las actividades señaladas precedentemente, constituir y/o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales, otorgar en función de convenios comerciales garantías o avales en favor de terceros ya sean ante entes oficiales o privados, del país o del extranjero; le quedan expresamente prohibidas las operaciones regidas por la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital: El capital Social se fija en la suma de \$ 150.000. Gerencia: Sr. Neri Sigmar EVANS y Sr. Gustavo Arturo POSE

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año

Sede Social: Calle Centenario N° 814 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut
PUBLIQUESE POR UN DÍA.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 15-07-09.

EDICTO LEY 11.867

La Escribana Liliana G. Boiero, titular del Registro Notarial número 58, con oficinas en Av. Roca 353 piso 4 de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, T. E. 450786, AVISA que por su intermedio la señora ELIDA NOEMI AHUMADA, L.C 5.468.633, transfiere a titulo de VENTA a la señora Laura Cristina ALTARE, DNI 21.445.409, el 100% del FONDO DE COMERCIO denominado "DESPERTAR", cuyo rubro es Kiosco Revistero, sita su Oficina en el Hall Central de la Terminal de Ómnibus de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, libre de todo gravamen y deuda.- Reclamaciones de ley en la citada Escribanía.- Liliana G. Boiero

I: 10-07-09 V: 16-07-09.

EDICTO DE LEY 11.867

A los efectos previstos por la Ley 11.867, la Srta. María Soledad Contin, DNI 28.663.096, con domicilio en calle 9 de Julio N° 185, de la Ciudad de Puerto Madryn, hace saber que vende, cede y transfiere el fondo de comercio del negocio que gira comercialmente bajo el nombre de "PUNTO CHEF" que se dedica al rubro BAZAR, domicilio comercial sito en calle 25 de Mayo N° 286 de Puerto Madryn, a la Sra. María Lorena Oliva, DNI 23.100.871, con domicilio en calle Maipú N° 121 de Puerto Madryn. Reclamos de Ley y/u oposiciones efectuarlos en la calle 9 de Julio N° 170 piso 1º Of. 1 y 2 de la Ciudad de Puerto Madryn.-

Publíquese en el "Diario El Chubut" por el plazo de (5) cinco días.-

I: 14-07-09 V: 20-07-09.

PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

RECTIFICACIÓN – LICITACION PUBLICA N° 44/09

"Proyecto y Construcción de Cisterna Norte y Obras Complementarias en la ciudad de Trelew".

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

Nº de Licitación: 44/09

Fecha y Hora Apertura: 13 de Julio de 2009 a las 09:00 hs.

Plazo de Ejecución: 360

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 9.135.396,83

Presupuesto Oficial: \$ 9.135.396,83

TODOS LOS PRECIOS SON A ABRIL 2009.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos hasta las 9hs de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Don Bosco Nº 297 Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 08-07-09 V: 15-07-09.

PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCIÓN Y APERTURA –
LICITACIONES PUBLICAS Nº 51/09 Y 52/09**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial.

Nº de Licitación: 51/09

Localidad: Rawson

Nombre del Proyecto: 6 viv. Playa Unión (Covira) – 1º Etapa

Cantidad: 6

Plazo de Ejecución: 180

Presupuesto Oficial: \$ 988.722,73

Capacidad de Ejecución: \$ 1.977.445,46

Fecha y Hora Apertura: 20 de Julio de 2009 a las 09:00 hs.

Nº de Licitación: 52/09-rl

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: 46 viviendas

Cantidad: 46

Plazo de Ejecución: 300

Presupuesto Oficial: \$ 7.997.707,27

Capacidad de Ejecución: \$ 9.597.248,72

Fecha y Hora Apertura: 20 de Julio de 2009 a las 09:00 hs.

Nº de Licitación: 52/09-rii

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: 46 viviendas

Cantidad: 46

Plazo de Ejecución: 300

Presupuesto Oficial: \$ 7.998.790,84

Capacidad de Ejecución: \$ 9.586.549,01

Fecha y Hora Apertura: 20 de Julio de 2009 a las 09:00 hs.

TODOS LOS PRECIOS SON A MAYO 2009.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos hasta las 9hs de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Don Bosco Nº 297 Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 08-07-09 V: 15-07-09.

PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**RECTIFICACIÓN Y PRORROGA DE RECEPCIÓN
Y APERTURA – LICITACION PUBLICA 11/09**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

Nº Licitación: 11/09

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 20 viviendas Bº Castelli.

Plazo de Ejecución: 240

Presupuesto Oficial: \$ 4.107.796,53

Capacidad de Ejecución: \$ 6.161.694,79

Fecha y Hora Apertura: 14 de Julio de 2009 a las 09:00 hs.

TODOS LOS PRECIOS SON A MAYO 2009.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos hasta las 9hs de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Don Bosco Nº 297 Rawson – Chubut

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 10-07-09 V: 16-07-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACIÓN
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA**

LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA Nº 15/09

OBJETO: “S.U.M. Escuela Nº 728” en Puerto Madryn.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos dos millones novecientos cincuenta y un mil ochenta y siete con treinta y dos centavos (\$ 2.951.087,32).

PLAZO DE EJECUCION: Trescientos (300) días Corridos.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 29.510,87.-

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:

\$ 3.541.304,78 (Arquitectura).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.951,10.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Dirección General Administración, MEyCP –Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: el día Lunes 10 de agosto de 2009, a las 10:30 hs, en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura. Luis Costa 360 Rawson – Provincia

ACTO DE APERTURA: Lunes 10 de agosto de 2009, 11:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 Rawson – Provincia de Chubut.

I: 10-07-09 V: 16-07-09.

PRORROGA DE APERTURA

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACIÓN
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA**

LICITACIÓN PUBLICA Nº 22/09

OBRAS: Construcción Escuela Nº 169.

Lugar de Emplazamiento: COMODORO RIVADAVIA

Presupuesto Oficial: Pesos diez millones ciento cincuenta y nueve mil trescientos veintiocho con setenta centavos (\$ 10.159.328,70).-

Se informa a los eventuales interesados que la Fecha de Apertura ha sido Prorrogada para el día jueves 23 de julio de 2009, a las 11:00 horas en Sala de Situación de Casa de Gobierno – Fontana Nº 50 RAWSON – CHUBUT.

Recepción de Propuestas: El día Jueves 23 de julio de 2009, hasta las 10:30 horas en la Dirección General de Planificaciones, Estudios y Proyectos de Infraestructura RAWSON (CHUBUT).

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25. de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.-

I: 10-07-09 V: 16-07-09.

PLAN DE OBRAS

AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Plan de mejoras de escuelas técnicas se anuncia el llamado a Licitación Publica Nº 01/09
Objeto: Refacción y Ampliación en Escuela Nº 717, Paraje Cerro Radal, Localidad de Lago Puelo - Provincia del Chubut.

Licitación Pública Nº 01/09 – M.E.

Presupuesto Oficial: \$ 1.275.604,2

Garantía de Oferta exigida 1% del Presupuesto Oficial

Fecha de apertura: 10/08/09 Hora: 10:00

Lugar: Sede del MINISTERIO de EDUCACIÓN

Plazo total de la Obra: Ciento ochenta (180) Días corridos

Valor del Pliego: pesos Un mil doscientos setenta y cinco (\$ 1.275,00)

Lugar de adquisición del Pliego:

U.C.P. – P.F.E.-MINISTERIO de EDUCACIÓN – 9 de Julio 24 – (9100) Rawson – Chubut

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1172 – Capital Federal.

Financiamiento

Instituto Nacional de Educación Tecnológica

**Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
de la Nación
Provincia del Chubut**

I: 13-07-.09 V: 17-07-09.

PLAN DE OBRAS

AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Plan de mejoras de escuelas técnicas se anuncia el llamado a Licitación Pública Nº 02/09.

Objeto: **Refacción y Ampliación en Escuela Nº 777, localidad de Paso de Indios – Provincia del Chubut.**

Licitación Pública Nº 02/09 – M.E.

Presupuesto Oficial: \$ 697.446,00

Garantía de Oferta exigida 1% del Presupuesto Oficial

Fecha de apertura: 10/08/09 Hora: 10:30

Lugar: Sede del MINISTERIO de EDUCACIÓN

Plazo total de la Obra: Ciento veinte (120) Días corridos

Valor del Pliego: pesos seiscientos noventa (\$ 690,00)

Lugar de adquisición del Pliego:

U.C.P. – P.F.E.-MINISTERIO de EDUCACIÓN – 9 de Julio 24 – (9100) Rawson – Chubut

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1172 – Capital Federal.

Financiamiento

Instituto Nacional de Educación Tecnológica

**Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
De la Nación
Provincia del Chubut**

I: 13-07-.09 V: 17-07-09.

**PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
LICITACION PUBLICA Nº 46/09**

Nº Licitación: 46/09

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 30 viviendas Coop. Tehuelches.

Cantidad: 30

Plazo de Ejecución: 300

Presupuesto Oficial: \$ 5.601.943,87

Capacidad de Ejecución: \$ 6.722.332,64

Fecha y Hora Apertura: 03 de Agosto de 2009 a las 9:00hs.

**RECTIFICACION –
LICITACION PUBLICA Nº 52/09**

Nº de Licitación: 52/09-rl

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: 46 viviendas.

Cantidad: 46

Plazo de Ejecución: 300

Presupuesto Oficial: \$ 8.057.823,90

Capacidad de Ejecución: \$ 9.669.388,68

Fecha y Hora Apertura: 20 de Julio de 2009 a las 09:00 hs.

Nº de Licitación: 52/09-rlI

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: 46 viviendas.

Cantidad: 46

Plazo de Ejecución: 300

Presupuesto Oficial: \$ 7.997.081,59

Capacidad de Ejecución: \$ 9.596.497,91

Fecha y Hora Apertura: 20 de Julio de 2009 a las 09:00 hs.

TODOS LOS PRECIOS SON A MAYO 2009.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 y Delegación que corresponda a la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos hasta las 9hs de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco Nº 297 Rawson – Chubut

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 13-07-09 V: 17-07-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRICAS**

SECCION IX

AVISO DE LICITACIÓN**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 25/09**

Obra: Terraplén de defensa sobre el Río Azul – Tramo 1100m aguas arriba de la confluencia con el Río Motoco.

Presupuesto Oficial: PESOS DOS MILLONES TRES-CIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.317.266,68).

Garantía de Oferta: PESOS VEINTITRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 23.172,67).-

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS SIETE MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 7.048.352,82)

Especialidad: Ingeniería Hidráulica.

Lugar de Emplazamiento: Localidad de Lago Puelo.

Plazo de Ejecución: CIENTO VEINTE (120) días corridos.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Dirección General de Administración, Ministerio de Economía y Crédito Público 25 de Mayo 550 - Rawson.

Valor del Pliego: PESOS DOS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 (\$ 2.318,00).

CONSULTA DE PLIEGOS:

En la Dirección General de Obras Hídricas

Rogers Nº 643 - Rawson

Casa de la Provincia del Chubut

Sarmiento N° 1172 – Capital Federal.

Acto de Apertura y Presentación de las Propuestas

Lugar: Sala de Situación

Av. Fontana 50 – Rawson – Provincia del Chubut

Día 10 de Agosto de 2009 Hora 11:00 hs.

Expediente Nº 3721/09 SIPySP

I: 14-07-09 V: 21-07-09.

PROVINCIA DEL CHUBUT

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PÚBLICO
SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO
UEP**

**Licitación Pública Nº 09/09-SCOMC-UEP
Expediente Nº 211/09-EC**

Objeto del Llamado: “Adquisición de Un (1) Equipo de Aire Acondicionado de Precisión”, para Data Center de Casa de Gobierno.-

Sección V**AVISO DE LICITACIÓN**

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de Mayo Nº

550 – Rawson – de Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 Hs.

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Sr. Raúl Mac Burney.-

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo Nº 550 de la ciudad de Rawson – 9103 el día 22 de julio de 2009, a las 10:00 Hs.

Presupuesto Oficial: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE (\$ 247.719).-

Garantía de Oferta: PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 2.477,19).

Plazo de Entrega: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de Sesenta (60) días, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra correspondiente.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00).

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Contrataciones Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (02965) 485-448 /485-423

Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar

I: 14-07-09 V: 21-07-09.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL****LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 27-AVP-2009**

OBJETO: Construcción de Pavimento de Hormigón en la localidad de Río Pico – Tramo: Calles San Martín (entre Progresivas 0.00 a 483.16), Belgrano (entre Progresivas 0.00 a 94.80), 25 de Mayo (entre progresivas 0.00 a 158), E y J. Hahn (entre Progresivas 0.00 a 80)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.978.282,15

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 3.700,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 12 de Agosto de 2009 a las 11:00 horas en la SALA DE SITUACION DE CASA DE GOBIERNO Fontana 50 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

LAS OFERTAS SE RECEPCIONARÁN en esta Sede Central hasta las diez (10:00) hs, de la fecha de apertura.

P: 15, 17, 22, 31-07-09 y 04-08-09.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 28-AVP-2009**

OBJETO: Construcción de Pavimento de Hormigón en la localidad de Corcovado – Tramos: Calle San Martín – Departamento Futaleufu

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.664.813,27

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.500,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 12 de Agosto de 2009 a las 11:30 horas en la SALA DE SITUACION DE CASA DE GOBIERNO Fontana 50 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

LAS OFERTAS SE RECEPCIONARÁN en esta Sede Central hasta las diez (10:00) hs, de la fecha de apertura.

P: 15, 17, 22, 31-07-09 y 04-08-09.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 29-AVP-2009**

OBJETO: Construcción de Pavimento de Hormigón en la localidad de Gualjaina – Tramos: Calle B. Fernández, (entre Progresivas 0.00 a 346.61) M. Dromaz (entre progresivas 0.00 a 137.10)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.755.371,89

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 4.500,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 12 de Agosto de 2009 a las 12:00 horas en la SALA DE SITUACION DE CASA DE GOBIERNO Fontana 50 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre

Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

LAS OFERTAS SE RECEPCIONARÁN en esta Sede Central hasta las diez (10:00) hs, de la fecha de apertura.

P: 15, 17, 22, 31-07-09 y 04-08-09.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 30-AVP-2009**

OBJETO: Construcción de Pavimento de Hormigón en la localidad de El Maiten - Tramos: Calle Moreno J.J. Paso, Belgrano, Córdoba y San Martín – Departamento Cushamen M. Dromaz (entre progresivas 0.00 a 137.10)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.081.543,97

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 3.250,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 12 de Agosto de 2009 a las 12:30 horas en la SALA DE SITUACION DE CASA DE GOBIERNO Fontana 50 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

LAS OFERTAS SE RECEPCIONARÁN en esta Sede Central hasta las diez (10:00) hs, de la fecha de apertura.

P: 15, 17, 22, 31-07-09 y 04-08-09.

MODIFICACION LUGAR DE APERTURA

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LICITACION PUBLICA Nº 17/09

OBRA: “Ampliación y refacción Hospital Alvear” en COMODORO RIVADAVIA

Presupuesto Oficial: Pesos veintinueve millones novecientos noventa y siete mil quinientos cincuenta y

uno con veinte centavos (\$ 29.997.551,20).-

PLAZO DE EJECUCIÓN: Setecientos veinte (720) días corridos.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 299.975,51

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: \$ 14.998.775,60 (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 29.998,00.-

CONSULTA DE PLIEGOS:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luís Costa 360, Rawson.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: el día Viernes 17 de Julio de 2009, a las 10:30 hs, en las Oficinas del Gobierno Provincial Petrominera S.E. – Democracia N° 51 – 3° Piso – Comodoro Rivadavia – Provincia del Chubut.

ACTO DE APERTURA: Viernes 17 de Julio de 2009, 11:00 horas, en las oficinas del Gobierno Provincial Petrominera S.E. Democracia N° 51 – 3° Piso – Comodoro Rivadavia – Provincia del Chubut.

I: 15-07-09 V: 21-07-09.

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 02/2009

**Obra: PAVIMENTO DE HORMIGON 61 CUADRAS
Presupuesto Oficial: PESOS CATORCE MILLO-**

NES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 79/100 (\$ 14.932.399,79).

Garantía de Oferta: PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VIENTICUATRO CON 00/100 (\$ 149.324,00)

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 82/100 (\$ 12.799.199,82)

Especialidad: Ingeniería

Lugar de Emplazamiento: Localidad de Esquel.

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos veinte (420) días corridos.

Adquisición de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL - Dirección de Recaudaciones – San Martín 650 Esquel

Valor del Pliego: \$ 7.500,00 (PESOS SIETE MIL QUINIENTOS)

Consulta de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – Departamento de Compras – San Martín 650 – Esquel – Horario de 7;00 a 12;30 horas los días hábiles laborales.

ACTO DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Lugar: Oficinas de la UEPROMU sita en Av. Ameghino N° 695

Día: 14 de Agosto de 2009 – Hora: 11;00 hs.

Expediente N° 07/2009

P: 15, 16, 17-07-09 , 05 y 06-08-09